

Señor:
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR).
E. S. D.

Radicado: 20001-31-03-005-2021-00033-00
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: JOSE RAUL NIÑO MERCHAN
Demandados: EDWAR FERNANDEZ LUQUEZ
Asunto: Liquidación de Crédito (466 del C.G.P.).

ALBERTO FREDDY GONZALEZ ZULETA, abogado en ejercicio, mayor y domiciliado en esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado Judicial de la parte accionante dentro del proceso Ejecutivo de la referencia, muy amablemente acudo ante su despacho a fin de presentar LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO fundamentado en lo dispuesto en el artículo 446 Numeral 1° del Código General del Proceso, a favor de mi Poderdante, JOSE RAUL NIÑO MERCHAN, y la cual hemos realizado aplicando intereses comerciales de mora a razón de (2.66%) mensual en cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución No. 0801 expedida el 30 de junio de 2022, y que en términos puntuales describimos a continuación:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

1. CAPITAL EXIGIBLE desde el 01 de mayo del 2020..... (\$150.000.000.00)

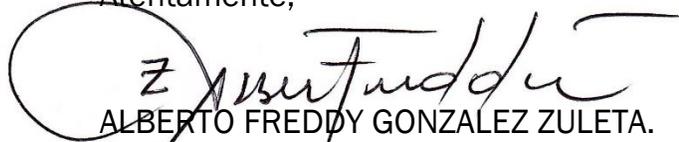
2. INTERESES MORA (2.66% mensual) X 26 meses.....(\$103.740.000.00)

3. SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO.....(\$253.740.000.00)
(Capital + Intereses)

GRAN TOTAL LIQUIDACION CREDITO:.....(\$253.740.000.00)

(SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L).

Atentamente,



ALBERTO FREDDY GONZALEZ ZULETA.

C. C. No. 77'014.531 de Valledupar (Cesar).

T.P. No. 43.915 del Consejo Superior de la Judicatura

RE: Liquidación de Crédito (466 del C.G.P.).

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/07/2022 15:45

Para: Alberto Freddy Gonzalez Zuleta <afgz888@hotmail.com>

Su Solicitud... fue registrada en Justicia Siglo XXI y será remitida al Despacho. JH

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Alberto Freddy Gonzalez Zuleta <afgz888@hotmail.com>

Enviado: viernes, 22 de julio de 2022 15:50

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación de Crédito (466 del C.G.P.).

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR).

E. S. D.

Radicado: 20001-31-03-005-2021-00033-00
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: JOSE RAUL NIÑO MERCHAN
Demandados: EDWAR FERNANDEZ LUQUEZ
Asunto: Liquidación de Crédito (466 del C.G.P.).